Expte. 313/18
Gex: 2020/12953

DECRETO

Visto el Informe de fecha 24 de febrero del 2021 suscrito por el Jefe del Servicio de Contratación, que figura en el expediente relativo a la prórroga 2ª y última del contrato de servicio de auditoría pública sobre las sociedades mercantiles del sector público, dependientes de la Diputación Provincial de Córdoba y sometidas a control financiero durante el ejercicio 2018 y en el que constan los correspondientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho y propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo que antecede, en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación de fecha 4 de diciembre de 2020, mediante Decreto n.º 7376, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.- *Aprobar la prórroga 2ª y última del contrato formalizado el 31 de mayo de 2019 para los* servicio de auditoría pública sobre las sociedades mercantiles del sector público, dependientes de la Diputación Provincial de Córdoba y sometidas a control financiero durante el ejercicio 2018 y posterior Decreto de fecha 28 de marzo de 2020, que aprobó la continuidad de la ejecución del contrato de referencia y sus posibles prórrogas c*on la empresa AUREN AUDITORES SP, S.L.P., con CIF B87352357, al cumplirse todos y cada uno de los requisitos que impone el artículo 98 de la LCSP, por importe de* 21.328,68 €, con un IVA del 21%, lo que supone 4.479,02 €, por lo que, la cantidad total asciende a 25.807,70 €, IVA incluido. ***para el período de un año, desde el 1 de junio de 2021 hasta el 1 de junio de 2022.***

Segundo.- *Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Diputación correspondiente al ejercicio 2022, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 25.807,70 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 495.9312.22706.*

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a la Secretaría General, Sección de Patrimonio de la Diputación de Córdoba.*

Este documento lo firman electrónicamente el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, y la Vicepresidenta 2º, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
440E 035A 74A4 5906 A450
440E035A74A45906A450

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 28/2/2021
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 2/3/2021

Num. Resolución:
2021/00001179

Insertado el:
02-03-2021

pie_decreto_dipu_01